

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$517,261,464.84.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	137,042,625.21	26%	55,226,445.45	27%	13,271,682.23	24%	55,733,730.71	28%	126,925.53
Servicios municipales diversos	182,669,269.96	35%	75,314,962.74	37%	17,112,950.46	30%	65,770,531.15	33%	12,037,762.65
Prog. Ed., Género y Salud	22,976,519.95	4%	9,853,649.95	5%	2,478,088.10	4%	8,019,049.10	4%	1,860,404.99
Gastos de capital e inversión	174,573,049.72	34%	60,475,703.20	30%	23,422,764.55	42%	42,900,194.39	21%	81,317,705.13
Total=====▶	517,261,464.84	100%	200,870,761.34	100%	56,285,485.34	100%	172,423,505.35	86%	95,342,798.30

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-